



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Alfredo de Jesús Sarmiento Mercado contra Administradora Colombiana de Pensiones Y/O radicado único No. 08001310500820160008401, y RADICADO INTERNO 63.849.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

- 1. Confirmar la sentencia de primer nivel, por las razones expuestas en las consideraciones de la presente providencia.*
- 2. Condenar en costas de segunda instancia a la parte demandante.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente a esta agencia judicial para continuar con el trámite correspondiente.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (ausencia justificada) y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy catorce (14) de julio del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciocho (18) de julio del dos mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA